



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YORITO Y EL COMITÉ CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA SABANA DE SAN PEDRO PARA LA EJECUCIÓN Y CULMINACION DEL PROYECTO.

Nosotros: **Maryin Isabel González Figueroa**, licenciada en administración de empresas, con tarjeta de Identidad No. 1811-1970-00230– **ANDRES GONZALEZ** con tarjeta de Identidad No. 1811-1961-00178 ambos Hondureños, Mayores de edad y del domicilio de Yorito Yoro , el primero actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Yorito Yoro , según resolución del Ministerio Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y acuerdo de nombramiento del Tribunal de Elecciones, según declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, y con las facultades que otorga La ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su reglamento y quien adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", y el segundo compareciente actúa en su condición de presidente de comité construcción de Centro de salud de la comunidad sabana de San Pedro debidamente acreditado su comparecencia mediante. Del acta especial de fecha 04 Junio 2020 y quien adelante se conocerá como "**EL COMITÉ**" ambos comparecientes con amplias facultades para la realización de este tipo de actos, convenimos en celebrar el presente convenio de para la Ejecución culminación de Centro de salud de la Sabana de San Pedro que se describe de la siguiente manera.

- Repello
- Tallado de puertas ventanas
- Pulido
- Función de pisos
- Pegado de cerámicas



Andrés González



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



- Fabricación de 18 Balcones e instalación
- 11 Puertas
- Instalación eléctrica
- Instalación de sanitarios
- Terminación de Fosa séptica
- Pozo de absorción
- Cielo falso
- 22 Ventanas de vidrio
- Construcción de cerco perimetral frente
- 1 Portones grande
- 1 Portón Pequeño
- Aceras

CLÁUSULA PRIMERA: ACUERDO DE TRANSPARENCIA

Para efectos de dar transparencia y procurar el cumplimiento de la presente ley y su reglamento, así como la supervisión de la ejecución de **subsídios** que se otorguen a comités de construcción, participará como veedor del presente convenio y de las actividades que de él deriven, el comisionado Municipal, Wilberto Zelaya Flores, quien fue nombrado en Cabildo Abierto de fecha 24 del mes Agosto del año 2018, mediante punto de acta No. 26

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

1. La Honorable Corporación Municipal que dirige Maryin Isabel González Figueroa, para el desarrollo en el municipio de Yorito, previo los pasos legales y reglamentados tiene dentro del plan de ejecución del proyecto culminación de centro de salud de la comunidad de Sabana de San Pedro. Que se detallan de la siguiente manera culminación de centro de Salud
2. Este proyecto se ejecutará con fondos de la asignación presupuestaria local del año 2020.


Andrés González



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



3. La colaboración de la comunidad es de vital importancia para desarrollar este proyecto, por eso se concertó que la obra fuese ejecutada con el apoyo del comité Construcción.
4. Las compras las realizara el presidente acompañado con la tesorera del comité del comité Construcción

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS.

Los objetivos principales de este convenio son:

1. Se desarrollará con la disponibilidad presupuestaria para realizar el proyecto para beneficio de la comunidad.
2. Contribuir al desarrollo de la comunidad y a la vez a mejorar la calidad de vida de las familias.
3. Involucrar a los beneficiarios a la construcción de su propio desarrollo.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS: DE LA MUNICIPALIDAD DE YORITO YORO COMITÉ CONSTRUCCION

1. Según de acuerdo de acta especial los fondos serán descentralizados a nombre la señora Carmen Yamileth Palma en su condición tesorera de comité para la culminación de construcción de centro de salud de la Sabana de San Pedro
2. La Municipalidad de Yorito a través de unidad técnica Municipal y Desarrollo comunitario y será responsable de la supervisión del proyecto.
3. La municipalidad de Yorito aportará lo siguiente:
 - Subsidio para la compra de materiales y Pago de mano de obra aporte de la comunidad. Por la cantidad de Lps.595296.16

Andres Gonzalez





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yora



No.	Cantidad	U. Medida	Descripción	Precio	Total
1	90	Bolsas	Pulido	108.00	9720.00
2	200	Bolsas	Cemento	198.00	39,600.00
3	220	Metros	Cerámica	292.40	64328.00
4	8	Volquea	Arena	2074.82	16,598.56
5	10	Tubos	Pvc 2 sr 64	189.20	1,892.00
6	14	Tubos	Pvc 4 sdr 64	507.40	7103.60
7	16	Tubo	Pvc de ½ pot. Sdr 13.5	89.44	1431.04
8	14	Unidad	Codo Inyectable drenaje 2 x90	24.08	337.12
9	10	Unidad	Codo Inyectable drenaje 4x90	115.24	1152.40
10	20	Unidad	Codo ½ codo PVC	8.60	172.00
11	8	Unidad	Te dwv inyectable drenaje 2	37.84	302.72
12	6	Unidad	Te Inyectada de 4	142.76	856.56
13	12	Unidad	Te ½ pvc	6.88	82.56
14	2	Unidad	Adaptador macho ½ pvc	5.16	10.32
15	6	Unidad	Adaptador hembra ½ pvc	5.16	30.96
16	6	Unidad	Cinta teflón 3/4x7m	12.04	72.24
17	1	Unidad	Lata de pegamento pvc	411.08	411.08
18	4	Unidad	Inodoro corona acuacer Blanco	2425.20	9700.80
19	4	Unidad	Lavamanos corona acuacer blanco	928.80	3715.20
20	4	Unidad	Pedestal corona acuacer blanco	696.60	2786.40
21	20	Unidad	Válvula compacta pvc ½	22.36	447.20
22	4	Unidad	Tubo abasto 3/8x7/8x16 cfx	103.20	412.80
23	6	Unidad	Tubo abasto 3/8x1/2x16 cfx	103.20	619.20
24	10	Unidad	Válvula control recta griv	87.72	877.20
25	1	Unidad	Panel sq 24 circuitos q0124125g	4981.12	4981.12
26	1	Unidad	Base de contador	1940.16	1940.16

Andres Gonzalez





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yare



27	10	Unidad	Breaker sq 1x30	168.56	1685.60
28	4	Unidad	Breaker sq 1x20	172.00	688.00
29	6	Unidad	Braker sq 1x15	165.12	990.72
30	1	Unidad	Braker sq 1x50	275.20	275.20
31	1	Unidad	Braker sq 1x40	258.00	258.00
32	328	Pie	Cable phelps	22.36	7334.08
33	328	Pie	Cable eléctrico #8	15.48	5077.44
34	6	Cajas	Cable phelps thhhn # 10	2736.52	16419.12
35	5	Cajas	Cable phelps # 12	1720.00	8600.00
36	3	Cajas	Cable phelps # 14	1341.60	4024.80
37	24	Unidades	Rosetas blancas	63.64	1527.36
38	24	Unidades	Foco ahorra Espiral	65.36	1568.64
39	12	Unidades	Interruptor sencillo	91.16	1093.92
40	4	Unidades	Interruptor btinno	142.76	571.04
41	3	Unidades	Interruptor triple	116.96	350.88
42	26	Unidades	Tomacorrientes	120.40	3130.40
43	8	Unidades	Cajas de registro	86.00	688.00
44	24	Unidades	Cajas hexagonales	25.80	619.20
45	200	Unidades	Tornillos techo /broca	1.34	268.00
46	2	Rollos	Poliducto ¼ rrols 150 pie	215.00	430.00
47	4	Rollos	poliducto ¼ 150 pie	326.80	1307.20
48	10	Unidad	Tubo conducción	223.60	2236.00
49	6	Unidades	Cuerbas de pvc c-201	15.48	92.88
50	20	Unidades	Curva pvc c-20 ¾	12.04	240.80
51	2	Unidades	Angulo de 1-1/2x1 /4*6 metro	1019.96	2039.92
52	2	Unidades	Láminas de hierro 4*8*1/16	1419.00	2,838.00
53	6	Unidades	Tubo estructural	307.88	1847.28
54	2	Unidades	Cerradura de 715 derecho	481.60	963.20
55	10		Puertas termo formadas	1193.68	11936.80
56	10	Unidades	Contramarcos	923.64	9236.40
57	40	Unidades	Tyubos estructural cua 3/4ch 16	261.44	10,457.60
58	44	Libras	Electrodos	56.76	

Andres Gonzalez





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



Comité:

1. comité: será la responsable de aportar del proyecto, cumpliendo con los requerimientos establecidos en presupuestos, garantizados de obra.

La aportación de la comunidad, en materiales y otros insumos consistirá en:

- Mano obra para hacer cuneta

APORTE DE LA COMUNIDAD

N.	Cantidad	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	10		Jornales	120.00	2400.00
Total					2,400.00

Resumen

Descripción	Valor
Aporte de la comunidad	2,400.00
Aporte Municipal	592896.16
Total	595,296.16



Andrés González



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



(Se Adjunta formato de responsabilidades).

2. Todos los materiales en general o el efectivo que aporte a la Municipalidad o algún tercero, serán entregados e identificados por "comité construcción centro de salud", quien firmará la solicitud como también la recepción en tres ejemplares, de los cuáles uno será para entregar a la Municipalidad, otro para el expediente y un tercero para la comunidad.
3. Presentar ante la Tesorería Municipal las liquidaciones cada treinta días, sin excepción alguna.
4. EL COMITÉ deberá llevar un registro detallado de todas las personas que trabajen en el proyecto.
5. EL COMITÉ llevará un registro de todas las personas que aporten en la construcción de centro de salud como la mano de obra no calificada.
6. EL COMITÉ en conjunto con la Municipalidad supervisará que los trabajos queden completamente terminados, así como también que los materiales sean de calidad.

EL COMISIONADO MUNICIPAL:

1. El comisionado municipal verificará que las donaciones otorgadas. Al COMITÉ para realización del proyecto cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados.
2. El contralor social vigilará a transparencia de los actos constituidos en este convenio por las comparecientes.

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para el cumplimiento del presente convenio La Municipalidad designará a UNIDAD TECNICA MUNICIAPAL Y DESARROLLO COMUNITARIO el desarrollo para que se le dé seguimiento al mismo. Los comparecientes se reunirán a petición de las partes cuándo lo amerite.



Andrés González



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CLÁUSULA SEXTA: ENLACE ENTRE "EL COMITÉ" Y CORPORACIÓN MUNICIPAL

Mediante acuerdo No.6 Del Acta 96 de fecha 01 de Junio de 2020, se nombró como enlace entre "EL PRESIDENTE DEL COMITÉ" y la Corporación Municipal para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio al presidente de comité construcción de centro de salud comunidad de sabana de San Pedro

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN

Las partes comparecientes en el presente convenio pueden modificarlo para el bien del proyecto, previo acuerdo entre las partes. Los cambios entrarán en vigencia al ser aprobados por la Corporación Municipal.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

1. El presente convenio entrará en vigencia después de ser aprobado por la Corporación Municipal y tendrá una duración de 45 días hasta que haya sido finalizada la obra. Mediante recepción definitiva del proyecto por parte del departamento de unidad técnica Municipal y desarrollo comunitario de la Municipalidad de Yorito Yoro.

CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES VARIAS

Forman parte del presente convenio los documentos siguientes:

- I. Acta de Compromiso de Colaboración de la Comunidad en la ejecución del proyecto participativo

CLÁUSULA DÉCIMA: DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Las partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo antes dispuesto y en caso de incumplimiento por la comunidad en sus responsabilidades, la Municipalidad podrá dar por terminado el presente convenio y no está obligado a continuar con el proyecto, sin responsabilidad civil, penal o administrativo o de cualquier otra índole.

Andrés González



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



Para en cumplimiento de esta cláusula se asigna a unidad técnica Municipal y Desarrollo Municipal a través del departamento de para que informe ante la Alcaldía Municipal y /o la Corporación Municipal sobre los avances y la aportación de la comunidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Una vez discutido y aprobado por las partes, se comprometen al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio por lo que la firman en la Ciudad de Yorito Yoro, a los 15 día del mes Junio de 2020

MARYIN ISABEL GONZALEZ FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL
Identidad No. 1811-1970-00230

ANDRÉS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Identidad No. 1811-1985-00179

CARMEN YAMILETH PALMA
TESORERA COMITÉ
Identidad No. 1811-1985-00113

WIGBERTO ZELAYA FLORES
COMISIONADO MUNICIPAL
Identidad No. 0304-1958-00464



Andres Gonzalez 10